

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

EDICTO del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Primera, en el procedimiento ordinario número 230/2021.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por José M.^º Angulo Sainz de Varanda, Pilar Angulo Sainz de Varanda, Carmen Angulo Sainz de Varanda, Jaime Angulo Sainz de Varanda y Hermanos Angulo Sainz de Varanda CB se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel de 4 de abril de 2011, que aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Albarracín COT 2010/0011.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el artículo 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, debiendo personarse, en el término de quince días representados por Procurador y asistidos por Abogado, pudiendo, no obstante, comparecer por sí mismos los funcionarios públicos en defensa de sus derechos estatutarios, cuando se refieran a cuestiones de personal que no impliquen separación de empleados públicos inamovibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de dicha ley.

Zaragoza, 11 de mayo de 2021.— El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo Buenaventura Cativiela Díez.

